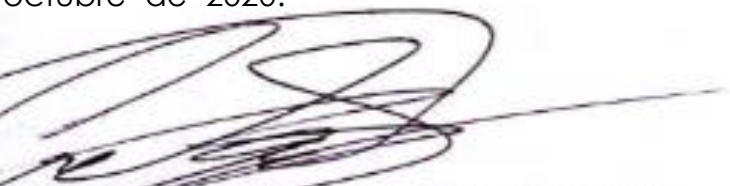


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito se recibió del Centro de Servicios Judiciales. Pasa a despacho de la señora Juez hoy 01 de octubre de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Ordena oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Guillermo Agudelo
Demandado	: Ali Sánchez Carmelita Jiménez
Radicado	: 2013-00710-00

Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la comunicación proveniente de la Cámara De Comercio de la ciudad, líbrese nuevamente oficio a dicha dependencia aclarando que efectivamente el establecimiento de comercio “Ali Impresores” se identifica con la matricula mercantil No. 00086286 y su propietario es el señor Ali Sánchez Salegt quien se identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.236.950.

Líbrese por el Centro de Servicios para los juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, el oficio correspondiente a efectos de cancelarse dicha medida conforme se ordenó en el auto del 02 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.113** DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO